## Orientaciones a los usufructuarios para construir bienhechurías por el Decreto-Ley No. 300 y favorecer el manejo sostenible de las tierras



Apr.11, 2023 - 09:57 am. Trámites

¿Qué documentos se deben solicitar? Los usufructuarios que estén interesados en construir, reconstruir, remodelar o ampliar bienhechurías en las tierras que reciben en usufructo lo solicitan a la Dirección Municipal de Planificación Física (DMPF).